

Cómo apelar la decisión de FEMA

Los solicitantes de asistencia por desastre de FEMA recibirán una carta que explica el estado de su solicitud. Si usted no está de acuerdo con la decisión de FEMA, puede apelar.

La carta de determinación de FEMA

Los solicitantes podrían tener que enviar información adicional o documentación comprobante para que FEMA pueda continuar procesando la solicitud. Ejemplos de documentación adicional incluyen el comprobante de la cobertura del seguro; el pago por resolución de seguro o la carta de denegación de la aseguradora; comprobante de identidad; comprobante de ocupación de la vivienda; comprobante de titularidad; y pruebas de que la propiedad dañada era la residencia principal del solicitante al momento del desastre.

Para obtener respuestas a sus preguntas sobre la carta, visite DisasterAssistance.gov/es o llame al 800-621-3362. (Si usted usa un servicio de retransmisión, como la retransmisión de video [VRS, por sus siglas en inglés], servicio telefónico con subtítulos u otro servicio, proporcione a FEMA el número de ese servicio).

Cómo apelar la decisión de FEMA

Los solicitantes que no están de acuerdo con la decisión de FEMA, o con la cantidad de la asistencia, pueden presentar una carta de apelación y documentos de comprobación, como una cotización del contratista para las reparaciones a la vivienda.

Toda apelación debe presentarse por escrito. En una carta firmada y fechada, explique el(los) motivo(s) de la apelación. También debe incluir en todos los documentos los siguientes datos: el nombre completo del solicitante; el número de desastre de FEMA (para el desastre en Kentucky, FEMA DR-4630-KY); la dirección de la residencia principal de antes del desastre; un número de teléfono actual y la dirección del solicitante; y el número de la solicitud de FEMA.

Si la persona que escribe la carta no es el solicitante ni el co-solicitante, esa persona deberá firmarla y proveer una declaración firmada a FEMA en la cual se autorice a la persona para actuar en nombre del solicitante.

La carta debe ser matasellada dentro de los 60 días a partir de la fecha de la carta de determinación. La carta de apelación y los documentos pueden presentarse a la agencia por Internet a través de una cuenta con FEMA o por correo postal o fax.

- Para establecer una cuenta con FEMA por internet, visite DisasterAssistance.gov/es, haga clic en “Solicitar Asistencia,” y siga las indicaciones en inglés o español. En su cuenta, el solicitante también puede consultar el estado actual de la solicitud y subir información personal y documentos, así como la carta de apelación.
- O, envíela por correo a: FEMA National Processing Service Center, P.O. Box 10055, Hyattsville MD 20782-7055.
- O, envíela por fax al 800-827-8112 (ATTN: FEMA).



FEMA



KYEM
Prepare Respond Recover